

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0431-2014-R-UNALM

La Molina, 29 de Octubre del 2014

VISTO:

La Comunicación N° Of.Adm.Planif./1081/2014 de fecha 28 de octubre del 2014, del Jefe(e) la Oficina de Planificación solicita la emisión de una resolución que apruebe la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, Ejercicio Fiscal 2014;

CONSIDERANDO:

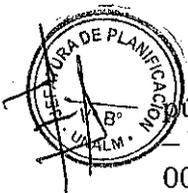
Que, mediante Resolución N° 0496-2013-R-UNALM de fecha 27 de diciembre del 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30114 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014”;

Que, al 31 de diciembre del 2013 se observa saldos de balance del ejercicio, existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de Asignación específica del gasto dentro de la fuente de financiamiento 4 Rubro 13 Donaciones y Transferencias, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de Siete Mil Ciento Dieciséis y 00/100 Nuevos Soles (S/.7,116.00), monto que será destinado a cubrir los requerimientos del Convenio IAE/UNALM “Efecto de las Encimas Fibrolíticas Sobre el Valor Nutricional no Convencional Utilizados en Ganaderías del Perú”;

Que, los mayores ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42° Numeral 42.1 de la Ley N° 28411 literal b) “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de Siete Mil Ciento Dieciséis y 00/100 Nuevos Soles (S/.7,116.00), de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0431-2014-R-UNALM

La Molina, 29 de Octubre del 2014

-2-

INGRESOS

Fuente Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias	
Rubro	:	13 Donaciones y Transferencias	
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)			(en nuevos soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
1.9	Saldos de Balance		7,116
1.9.1	Saldos de Balance		7,116
1.9.1.1	Saldos de Balance		7,116
1.9.1.1.1	Saldos de Balance		7,116
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance		7,116
Total Ingresos :			7,116

EGRESOS

			(en nuevos soles)
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Nacional	
PLIEGO	:	518 Universidad Nacional Agraria – La Molina	
UNIDAD EJECUTORA	:	0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado	
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	:	5001549 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	:	4 Donaciones y Transferencias	
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)			(en nuevos soles)
Gasto Corriente			
2.3 Bienes y Servicios			7,116
Total Gasto Corriente			7,116
Total Actividad			7,116
Total Programa Presupuestal:			7,116
Total Pliego:			7,116

Resumen			
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)			(en nuevos soles)
Gasto Corriente			7,116
2.3 Bienes y Servicios			7,116
Total Pliego:			<u><u>7,116</u></u>



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

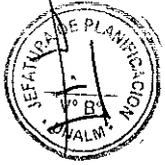
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0431-2014-R-UNALM

La Molina, 29 de Octubre del 2014

-3-



ARTÍCULO CUARTO.- La Unidad de Presupuesto remitirá copia de la presente Resolución dentro de los (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 23°, Numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ángel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

mph.

Jesús Abel Mejía Marcacuzco
RECTOR